



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA NUEVO PLAN Y MODIFICACIONES A PLANES DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO OFRECIDOS POR SKANDIA CHILE S.A. CORREDORA DE BOLSA.**

SANTIAGO,

12 MAY 2004

RESOLUCION EXENTA N°

244

VISTOS:

I. La solicitud formulada por "**Skandia Chile S.A. Corredora de Bolsa**";
II. Lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley N° 3.500, en la Circular conjunta N° 1.585 y en la Circular N° 1.597, ambas de 2002.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas a los Planes de Ahorro Previsional Voluntario ofrecidos por la sociedad "**Skandia Chile S.A. Corredora de Bolsa**", que dicen relación con las siguientes materias: se reemplazan los Anexos de Comisiones y las Plataformas de Fondos Mutuos en que se podrán efectuar las inversiones y se adjunta como anexo los Términos de Uso del Sitio Web Skandia, de los planes "**Premium Global Pension**", "**Premium Global Pension LT**", "**Premium Global Pension 2**", "**Premium Global Pension LT 2**", "**Premium Global Pension 3**" y "**Premium Global Pension LT 3**".

2.- Apruébanse las modificaciones al **Contrato de Ahorro Previsional Voluntario** de la sociedad antes indicada, de tal modo que se han eliminado todas las referencias a **America Skandia Advisor Fund (ASAF)**, reemplazándolas por **Strategic Partners Mutual Funds, Inc. (SPMF)**.

3.- Apruébanse las modificaciones a las cláusulas Décimo Tercera, Vigésima y Vigésima Quinta del **Contrato de Ahorro Previsional Voluntario** de la sociedad antes indicada, en lo que dicen relación con las comisiones y el contrato de custodia.

4.- Apruébase el nuevo Plan de Ahorro Previsional Voluntario denominado "**Premium Global Pension 4**", su Anexo de Comisiones, la Plataforma de Fondos Mutuos en que se podrán efectuar las inversiones, el formulario de **Selección de Alternativas de Ahorro Previsional Ley N° 19.768** y el anexo Términos de Uso del Sitio Web Skandia, a ser ofrecido por la sociedad Skandia Chile S.A. Corredora de Bolsa.

Un ejemplar de los textos que se aprueban, se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO AZIGI
SUPERINTENDENTE

